

DECRETO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, en el que se hace constar que "Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán todos los jueves, no festivos, últimos de cada mes... Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que exceda dicho adelanto o retraso de 3 días hábiles."

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que habrá de tener lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día veinte y nueve de enero de 2026 , a las 9:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, dos días hábiles después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día formado por esta Alcaldía que seguidamente se expresa.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 31/07/2025 (GEX 2025/9470)
2. Dictamen de la Comisión Informativa General relativo a la elevación del informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 4º. Trimestre de 2025 (GEX 2026/330)
3. Dictamen de la Comisión Informativa General relativo a la aprobación, si procede, de la adenda al Convenio de colaboración suscrito el pasado 29 de diciembre de 2023 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la gestión del servicio público provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2026. (GEX 2026/340)
4. Dictamen de la Comisión Informativa General relativo a la aprobación, si procede, retirada de Honores y Distinciones concedidos por este Ayuntamiento al dictador Francisco Franco y al Golpista Gonzalo Queipo de Llano (GEX 2025/11665)
5. Proposición para aprobación, si procede, inicio expediente para instar a la Junta de Andalucía la disolución de la agrupación voluntaria intermunicipal creada entre el Ayuntamiento de Montoro y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el sostenimiento en común del puesto de tesorería. (GEX 2026/574)
6. Mociones

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

7. Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía Nº 3148.2025 a 3243.2025 y Nº 1.2026 a 317.2026.
8. Ruegos y preguntas

SEGUNDO.- Por la Secretaria General cítese a los Sres. Concejales para la sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior.



TERCERO.- Fijar el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dejando constancia de ello en el expediente.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)